Página 1 de 1 Código: 1GD-FR-0007 Fecha: 25/08/2017 Versión: 2	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL HOJA DE CONTROL	POLICIA NACIONAL

NOMBRE: **SI JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA** C.C:**8541200**

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)
	SOLICITUD AUTORIZACION DEL GASTO PROCESO MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA	1
	FORMATO REVISION ESTUDIO PREVIO	2
	SOLICITUD PLAN DE COMPRAS N°GS–2026-009440-DEATA	3
	PLAN DE COMPRAS N° 068 DEL 30/01/2026	4
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	5-39
	SOLICITUD COTIZACION PRESTADORES DE SERVICIOS	40-44
	COTIZACION MW MANTENIMIENTO	45-46
	COTIZACION REPUESTOS Y SOLUCIONES AGRICOLAS	47-48
	COTIZACION H&H TECNIELECTRICOS	49-50

Fecha Elaboración: **18/03/2026**

Firma Funcionario Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS-2026 - 026895 **/ DEATA-UPRES 20.1**

Soledad, 18 de marzo de 2026

Señor mayor
JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico
Av. Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización del gasto proceso contractual mantenimiento Planta Eléctrica.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual **MINIMA CUANTIA**, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual, así:

UNIDAD EJECUTORA:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**				
IMP.PRESUP CONCEPTO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.				
PROGRAMA	O		**RUBRO:**	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (02-02-008-007-01-05)	
VALOR VIG 2025:	$ 57.606.500	**PLAZO DE EJECUCION**	7 meses	**TOTAL**	7 meses

La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Salud Policial Complementario, requiere la contratación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluyendo repuestos de la planta eléctrica y subestación eléctrica. Cuyo objetivo es la preservación de la capacidad eléctrica instalada para la preservación de la trasmisión y uso de energía eléctrico dentro del establecimiento y la capacidad de soporte para emergencia que permita la disponibilidad inmediata para solventar la falta de fluido eléctrico proporcionado por la empresa prestadora de servicios públicos de la jurisdicción.

La Unidad Prestadora De Salud Atlántico, posee una actividad económica diferente a la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas eléctricos y planta eléctrica. Por ello no cuenta con la capacidad técnica, logística, infraestructura, tecnológica y de talento humano que permita el abordaje de la necesidad.

Por ello se requiere que el mantenimiento debe ser realizado por una entidad que cuente con la experiencia en el área de mantenimiento y este sea realizado por personal calificado con experiencia en la manipulación de sistemas eléctricos, que cuenten con las herramientas especializadas y provean repuestos originales y de calidad.

Atentamente,

Subintendente. **JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA**
Responsable de Facturación Upres-Deata.

Elaborado por: SI. Jeferson Barraza
UPRES DEATA
Fecha de elaboración: 18/03/2026
Ubicación CASI Barraza

Avenida Circunvalar No. 45 – 124 Soledad
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha: 18/03/2026

Lugar: Soledad-Atlántico

No. Consecutivo revisión: 1 **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	**VALOR:** **$ 57.606.500**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA - UPRES DEATA.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	ODETH SALOME FREYLE CIJANES	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	IT	GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	JENNYS ORTIZ HERNÁNDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	18/03/2026	VALOR:	$ 57.606.500
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Subintendente	JEFFERSON BARRAZA ESCORCIA	Responsable Facturacion UPRES DEATA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No.GS-2026 – 009440 **- DEATA-UPRES – 20-1**

Soledad, 30 de enero de 2026

Señor mayor
JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico
Avenida circunvalar # 45-124
Soledad - Atlántico

Asunto: Solicitud certificado plan compras mantenimiento planta eléctrica.

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se expida certificación del Plan de Compras, cuyo objeto es:

OBJETO	MODALIDAD	VIGENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".	MINIMA CUANTIA	2026

Lo anterior para conocimiento de mi mayor y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Subintendente. **VIRGILIO JOSE ESPITIA GARCIA**
Estructurador Estudio Previo UPRES-ATLANTICO

Elaborado por: SI Virgilio José Espitia Garcia
Responsable Mantenimiento Vehicular UPRES-ATLANTICO
Fecha de elaboración: 30-01-2026
Ubicación: \\mis documentos\informes 2026

Avenida Circunvalar 45-124, Soledad
Teléfono: 3057781833
deata.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 30/01/2026

CERTIFICADO No. 008

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN RNI		FONDOS ESPECIALES RNI		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	72154300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); (12-02-02-008-007)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (12-02-02-008-007-01-05)	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-009449-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. **PROGRAMA "0"**	$ 57.606.500,00			1,00	57.606.500		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	57.606.500	-	-
TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-009449-DEATA, RESOLUCION 001 DEL 01/01/2026 MES DE ENERO													

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 57.606.500

SI. YENRY MERCADO TOVAR
Responsable Plan Anual de Adquisiciones UPRES DEATA

SI. YENRY MERCADO TOVAR
Jefe Planeación UPRES DEATA

RECIBE:

SI. VIRGILIO ESPITIA GARCIA
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO
Unidad Prestadora de Salud Atlantico

5 RV

UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ATLÁNTICO

Soledad, 18 de marzo del 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

GRUPO No 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACION ELECTRICA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

GRUPO No 2: SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento a motores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUIMIENTOS PESOS M/CTE ($57.606.500) IVA INCLUIDO, Para la vigencia 2026.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (02-02-02-008-007-01-05)	16	UPRES -DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2026-009440-DEATA - SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	1	$ 57.606.500	$ 57.606.500
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 57.606.500

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unid	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	30/01/2026	068	UPRES DEATA	16	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2026-009440-DEATA - SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL	1	$ 57.606.500	$ 57.606.500

						ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.				
	VALOR TOTAL ESTIMADO									$ 67.606.600

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto contractual que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 5 del Decreto 1860 2021 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como entidad promotora de salud perteneciente al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, tiene como misión garantizar la prestación del servicio público esencial de salud a los afiliados y beneficiarios del sistema, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 352 de 1997 y en concordancia con el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015.

En el Departamento del Atlántico, la prestación de los servicios de salud se desarrolla a través de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA, el cual cuenta con infraestructura hospitalaria destinada a la atención integral de los usuarios del subsistema, incluyendo servicios asistenciales, administrativos y de apoyo diagnóstico, cuya operación depende de manera permanente del suministro continuo y seguro de energía eléctrica.

Para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y prevenir la interrupción de procesos asistenciales críticos, el establecimiento cuenta con una planta eléctrica de emergencia y una subestación eléctrica, equipos que permiten respaldar el suministro energético ante eventuales fallas del sistema eléctrico convencional, asegurando el funcionamiento de equipos biomédicos, sistemas de refrigeración de medicamentos, iluminación hospitalaria, sistemas de información y demás infraestructura tecnológica indispensable para la atención de los usuarios.

En este sentido, el adecuado funcionamiento de la planta eléctrica y de la subestación eléctrica resulta fundamental para garantizar la continuidad del servicio público de salud, toda vez que una eventual falla en estos sistemas podría generar la suspensión de servicios médicos, afectación de equipos biomédicos de alto costo, pérdida de medicamentos que requieren cadena de frío y riesgos para la seguridad de pacientes, personal asistencial y usuarios del establecimiento.

Por lo anterior, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos de la planta eléctrica y subestación eléctrica, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar la vida útil de los equipos,

prevenir fallas operativas y asegurar la disponibilidad permanente del sistema de respaldo energético del establecimiento de sanidad.

Es importante señalar que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta dentro de su planta de personal con el talento humano especializado, ni con los equipos técnicos requeridos para realizar de manera directa este tipo de mantenimiento especializado, razón por la cual se requiere acudir a la contratación de personal calificado con experiencia en la manipulación de sistemas eléctricos, que cuenten con las herramientas especializadas y provean repuestos originales y de calidad y así mismo que cuente con las licencias y regulaciones como es el nuevo Reglamento Tecnico de instalaciones eléctricas en Colombia (REITE) (Resolución 40117 del 2 de abril de 2024), licencia de salud ocupacional (Resolución 5018 2019) y seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1076 de 2015)

La contratación del servicio se fundamenta en el principio de planeación y responsabilidad en la gestión contractual, previsto en la Ley 80 de 1993 y desarrollado por la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de elaborar estudios previos que permitan identificar la necesidad a satisfacer mediante la contratación.

De igual forma, el mantenimiento de los sistemas eléctricos deberá realizarse en cumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas en el Resolución 40117 de 2024, así como de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a este tipo de actividades, con el fin de garantizar condiciones seguras en la operación de los sistemas eléctricos del establecimiento.

El contratista deberá garantizar que el personal técnico encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica cuente con la idoneidad técnica y habilitación legal para intervenir instalaciones eléctricas, conforme a la normatividad vigente en Colombia, para tal efecto, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Matricula profesional vigente:
El personal técnico que intervenga en las actividades eléctricas deberá contar con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE o por el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electrónica y Afines – CONALTEL, según corresponda, en cumplimiento de la normativa aplicable al ejercicio de actividades relacionadas con instalaciones eléctricas.

Cumplimiento del RETIE:
Las actividades de mantenimiento deberán ejecutarse conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, actualizado mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, certificación de conocimiento del RETIE 2024:
El contratista deberá certificar que el personal técnico asignado al contrato cuenta con conocimientos actualizados en el RETIE vigente, particularmente en lo relacionado con seguridad en instalaciones eléctricas, operación y mantenimiento de equipos eléctricos, lo cual podrá acreditarse mediante certificados de capacitación, formación técnica o constancias emitidas por entidades de formación o por el propio contratista bajo su responsabilidad.

Responsabilidad técnica:
El contratista será responsable de garantizar que las intervenciones realizadas en la planta eléctrica cumplan con los estándares de seguridad eléctrica, protección de personas, bienes e infraestructura, conforme a la normativa técnica y reglamentaria vigente.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos, para la planta eléctrica y subestación eléctrica del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA – Unidad Prestadora de Salud Atlántico, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, la protección de la infraestructura tecnológica y biomédica, y la adecuada atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional

La población objeto del departamento del Atlántico se encuentra en un aproximado de 34.987 usuarios, quienes son atendidos en el Establecimiento De Sanidad Policial Complementaria DEATA, este establecimiento se encuentra

catalogado en referencia al sector salud como una clínica de mediana complejidad, esto por la cantidad de servicios ofrecidos y habilitados antes los entes reguladores del sector.

El Establecimiento De Sanidad Policial Complementaria DEATA, cuenta con una infraestructura de cinco pisos distribuidos por áreas como son, hospitalización, pediatría, cirugía, sala de parto, medicina laboral, UCI, rayos X, laboratorio, administración, entre otras, las cuales cuentan con una gran variedad de equipos médicos y de cómputo, sistemas de iluminación, sistemas de aire acondicionado entre otros. Las áreas, así como dispositivos médicos y de apoyo son indispensable para la prestación adecuada de los servicios de salud.

Para la prestación continua e ininterrumpida de los servicios de salud, el establecimiento cuenta en sus instalaciones con una Planta Eléctrica de emergencia y una subestación eléctrica, que funcionan como capacidad eléctrica instalada y soporte de emergencia para garantizar la continuidad del fluido eléctrico y por ende las actividades en salud.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico estima que el mantenimiento preventivo de la planta eléctrica es una actividad esencial para garantizar el funcionamiento óptimo y la seguridad de los equipos y las personas. El objetivo principal del mantenimiento preventivo es evitar o mitigar las consecuencias de las posibles fallas, así como prolongar la vida útil de la planta eléctrica. El mantenimiento preventivo se realiza de manera programada y consiste en revisar, limpiar, cambiar y probar los componentes de la planta eléctrica, tales como el aceite, los filtros, las bujías, el nivel de combustible, el refrigerante, las baterías, el cargador, el turbo compresor, los inyectores, el regulador de voltaje, la bomba de combustible, el sistema de escape, las bandas de transmisión y el generador eléctrico entre otros componentes que conforman la mima. El mantenimiento preventivo también implica verificar el cumplimiento de las normativas vigentes sobre la seguridad y la eficiencia energética de las instalaciones eléctricas.

De igual manera el mantenimiento preventivo de una subestación eléctrica se basa en la importancia de garantizar la continuidad y calidad del suministro de energía eléctrica a todas las áreas de la entidad toda que el servicio de energía principal falle, evitando así interrupciones o fallas que puedan afectar el funcionamiento de equipos, procesos y servicios esenciales, debido que en la actualidad en la costa Atlántica se presentan muchas interrupciones en el fluido eléctrico y esto se debe a comportamientos como el fenómeno del niño, donde la población siente la necesidad de consumir más el servicio por las altas temperaturas provocando racionamiento.

Por ello se requiere que el mantenimiento debe ser realizado por una entidad que cuente con la experiencia en el área de mantenimiento y este sea realizado por

Esta prestación del servicio se va a contratar para el mes de Abril año 2026.

ACUERDO COMERCIAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, el Jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico – Establecimiento de Sanidad Complementario, certifica que una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) , en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se constató que este proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARION "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"**, con un valor de $ 57.606.500,00, no está enmarcado dentro de los acuerdos internacional, ya que la cuantía del proceso no supera los valores establecidos en el mismo de acuerdo al objeto a contratar.

POBLACIÓN OBJETO: Según el reporte Registro del Sistema de Información Policial en Salud SISAP, de acuerdo a la Resolución de Regionalización Operativa y Funcional de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, corresponde la atención de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, para las necesidades policiales del servicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEATA-MW MANTENIMIENTOS	104-7-200277-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	PN-UPRES DEATA-MIC-020-2023	100%	N/A
UPRES DEATA-MW MANTENIMIENTOS	104-7-20343-24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	PN-UPRES-DEATA-MIC-028-2024	100%	N/A
UPRES DEATA-MW MANTENIMIENTOS	104-7-200580-25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	PN-UPRES-DEATA-SIP-031-2025	100%	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de al cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". En concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" yol dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, la modalidad de Selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.

2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo en los anexos.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos anexo 2 de **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACION ECONOMICA

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA.**

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO *PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO POR EL OFERENTE SERA APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO.*	_____%

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1860 de 2021 modificado por el Decreto 1860 de 2021o demás normas que regulen la materia las cuales determinan lo siguiente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a

la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, el método aleatorio escogido podrá ser mediante de balotas enumeradas del 1 al 10 donde el mayor número será el ganador.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico- Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEATA Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad- Atlántico.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los suministros de los elementos a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en las condiciones técnicas mínimas habilitantes del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se ejecutará de forma **TRACTO SUCESIVO** de acuerdo a las necesidades previstas de manera mensual, para lo cual el supervisor deberá realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de los respectivos mantenimientos dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los mantenimientos realizados deben contar con la autorización del supervisor del contrato antes de ser realizados.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato corresponde a la fecha de carta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 042 del 26 de diciembre de 2023, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, cómo también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

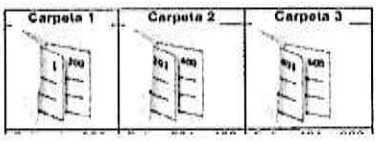
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Atlántico serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

INSTRUCTIVO DE FACTURACION ELECTRONICA

a. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.
b. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
c. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo Logístico de La Unidad Prestadora De Salud Atlántico o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 DEL 15 ENERO DEL 2018.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará de forma total, mediante acto administrativo. La UPRES DEATA, adjudicara el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en los Pliegos de Condiciones.

La UPRES DEATA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

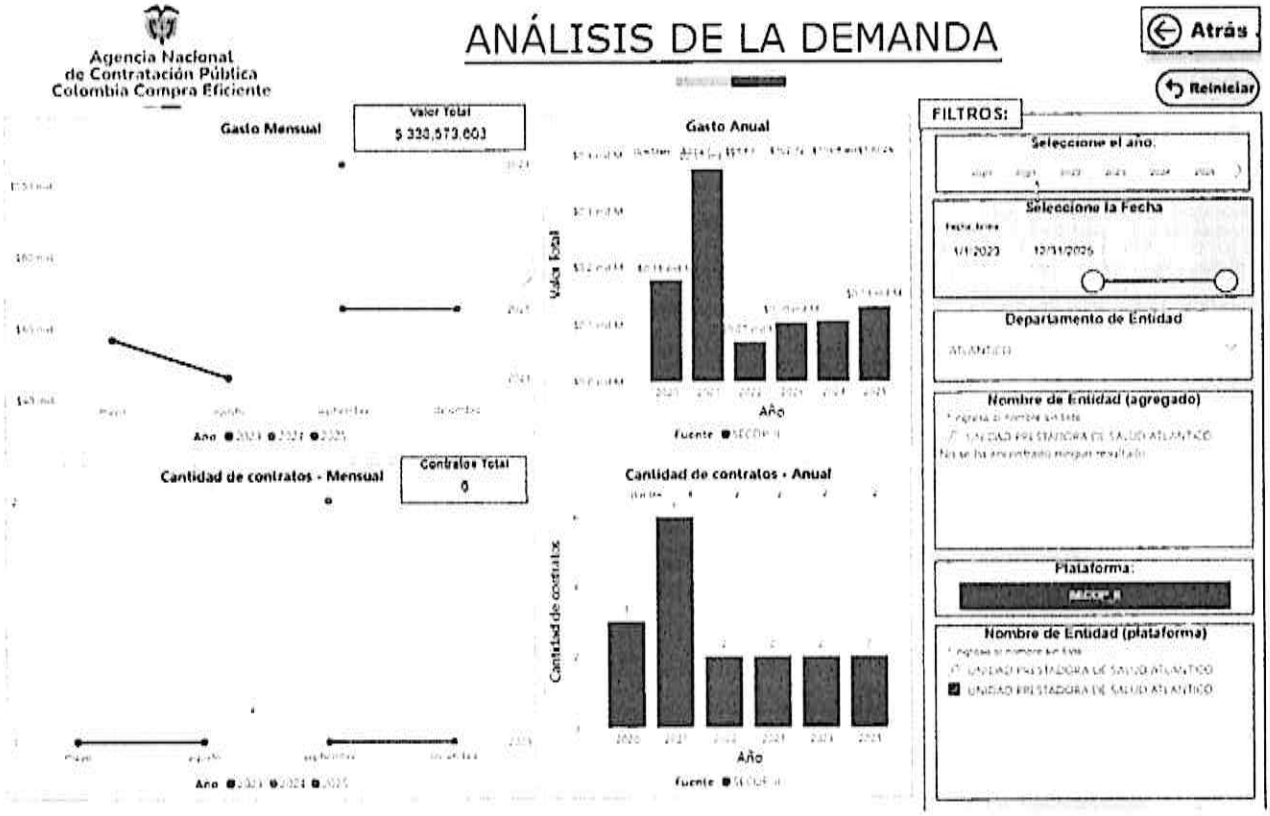
ANEXO No 3 – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, Teniendo en cuenta las condiciones ambientales del municipio de Soledad – Atlántico, caracterizadas por altos niveles de humedad y salinidad propios de zonas cercanas a la costa, se identifica como riesgo técnico la posible corrosión prematura de componentes eléctricos y metálicos de la planta eléctrica.

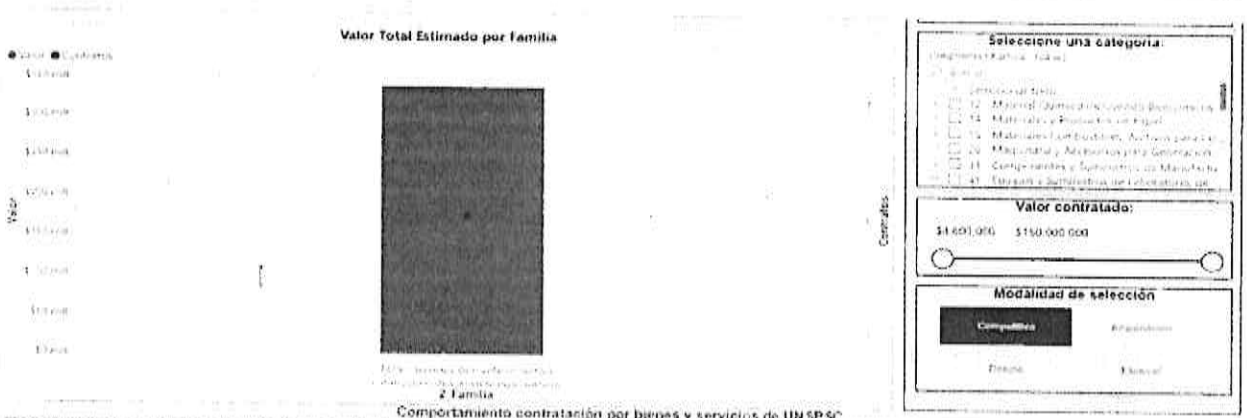
En consecuencia, el contratista deberá garantizar que los repuestos, componentes y elementos utilizados en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo cuenten con protección anticorrosiva o tratamiento tropicalizado, adecuados para operar en ambientes con alta humedad y salinidad.

Así mismo, el contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre repuesto y mano de obra, durante la cual deberá responder por cualquier falla asociada a la intervención realizada. En caso de presentarse nuevamente la falla posterior a una reparación, el contratista deberá asumir sin costo adicional para la entidad la nueva intervención requerida, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

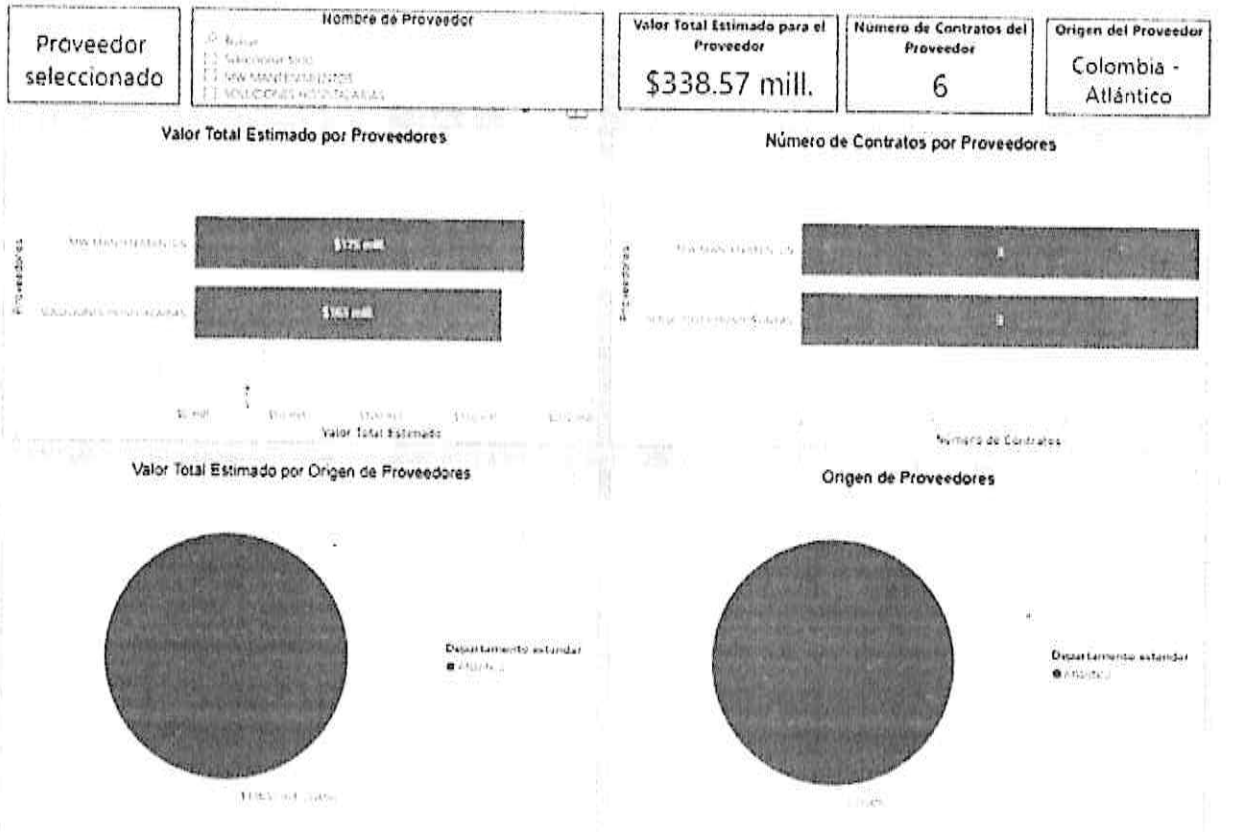
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

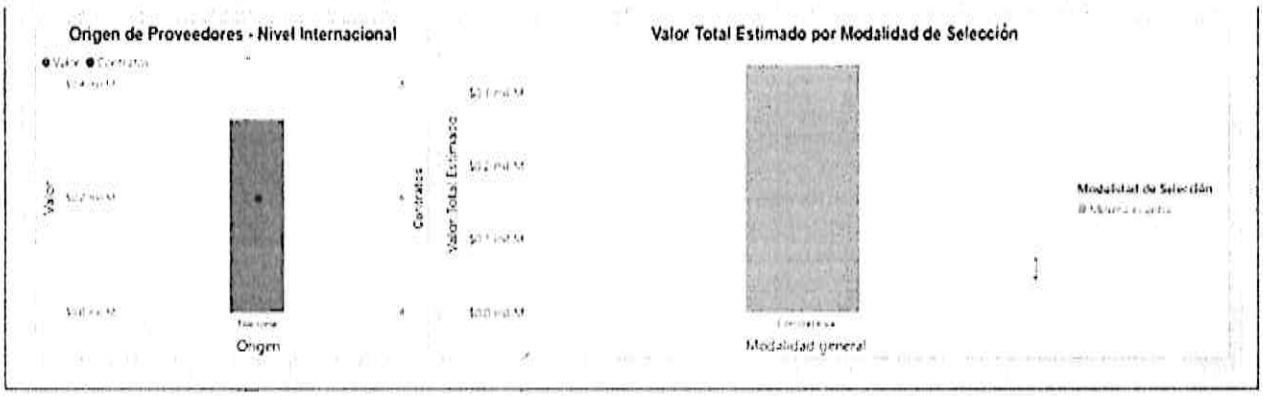




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	$102.723.603	30.34%	2	$105.600.000	31.19%	2	$130.250.000	38.4
Total	2	$102.723.603	30.34%	2	$105.600.000	31.19%	2	$130.250.000	38.4





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

El mantenimiento preventivo de la planta eléctrica y la subestación eléctrica es un proceso que tiene como objetivo garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de estos equipos. El identificar las necesidades de mantenimiento según el tipo, la frecuencia y la intensidad de uso de la planta y la subestación, así como los factores ambientales y operativos que puedan afectar su desempeño. Esto también permite establecer un plan de mantenimiento preventivo que incluya las actividades, los recursos y los tiempos necesarios para realizar las intervenciones adecuadas. El mantenimiento preventivo es una estrategia que busca prevenir las fallas y los daños en los equipos eléctricos, reduciendo los costos de reparación y los riesgos de accidentes.

Actualmente el Establecimiento de Sanidad Policial Complementaria DEATA, cuenta en sus instalaciones con una Planta Eléctrica de emergencia y una subestación eléctrica, las cuales, debido a su uso constante durante más de 21 años, por lo cual se requiere realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de estos elementos.

Descripción técnica de la planta eléctrica de emergencia:

MARCA MOTOR	Detroit DIESEL
CANTIDAD	1 UNA
COMBUSTIBLE	ACPM
CLASIFICACIÓN DEL MOTOR	Detroit Diésel
SISTEMAS DE LUBRICACIÓN	aceite
USO	emergencia
UBICACIÓN	clínica de la policía
GENERADOR	FG- Wilson MODEL DD440
KVA	525
KW	442
MODELO MOTOR	80837416 ESPEC 102 015
NÚMERO DEL MOTOR	08VF174429 S.O.
Cantidad Horas trabajo a la fecha	1168

Descripción técnica de la subestación eléctrica: Un transformador marca Siemens de 500 KVA, 3200/220/217V, serie CT-030,

- Un transformador Marca Siemens de 150 KVA de 214 V, serie 03
- Seis (06) seccionadores con sus fusibles Un banco de condensadores de 220 KVA
- Un tablero general de emergencia
- Un breaker
- Tres transformadores secos de trasferencias de las UPS
- Un totalizador General marca Westing House RD 66K
- Banco de Condensadores de 60 KVA, y de 40 KVA, conformado por diez (10) condensadores, diez (10) breaker de 8 DP*125 y dos (2) de 40 AMP, ocho (8) contactores.
- Tablero general de baja tensión conformado un (1) breaker de 800 DPX, dos (2) breaker de 250DPX, cinco (5) breaker de 125DPX, siete (7) breaker de 125DPX.
- Un tablero general del aire acondicionado
- Por un (1) breaker de 100 amp, un (1) breaker de 800 AMP, un (1) breaker de 400AMP Daco, Un (1) breaker de 125 AMP DPX.

Para la vigencia 2025 se presentaron a participar en la licitación publica las siguientes empresas :
BIOINTEGRAL MAC-BULO S.A.S.
SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S
COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S
WORD SOLUTION SAS
SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS
MW MANTENIMIENTOS
EL GENERADOR SAS
BUSINESS CENTER WAL SAS
GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS
Obteniendo como resultado la prestación del servicio por la empresa MW MANTENIMIENTOS SAS.

Por lo tanto, el área logística de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, estima una serie de actividades a realizar como estrategias para mantener y diagnosticas de los activos esenciales de la entidad. Estas actividades se encuentran en el presente estudio previo en el área de del estudio del mercado.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la ciudad de Barranquilla y sus alrededores existen varias empresas debidamente registradas en la cámara de comercio prestadoras de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo electromecánico del sector privado, con la infraestructura física, tecnológica, para llevar a cabo los procesos y procedimiento requeridos con el personal idóneo y especializado, cuentan con un stock de repuestos y herramientas para ejercer el objeto contractual definido, la ubicación geográfica les permite cumplir en los tiempos estipulados exigidos en la fortuna contratación para la oportuna intervención.

Analizado el mercado de posibles oferentes e histórico de contratación anteriores se obtiene una cantidad de posibles interesados en postularse al proceso de contratación:

RAZÓN SOCIAL
SUPERELECTRICOS
METALANDES S.A.S.
GESTIONES ELÉCTRICAS
LEN ELECTRIC INGENIERIA S.A.S
ELECTRISERVI J.D. S.A.S.
SOLUMEC
EQMONT L.T. A

MAINTEK DE COLOMBIA S.A.S
BARING LTDA.
ENERGY POWER SOLUTION S.A. S
MW MANTENIMIENTOS
H&H TECNIELÉCTRICOS SAS

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Posterior al análisis del mercado en sondeo de los posibles oferentes para el proceso contractual, se establece que cuentan con el cumplimiento de aspectos técnicos, económicos y legales que les permitirán acceder a la oportunidad de contratar con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico en cumplimiento de la normatividad vigente para procesos de contratación de mínima cuantía. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal). Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo para mantener en buen estado de funcionamiento y evitar daños mayores en los equipos eléctricos, así mismo garantizar la buena calidad del de los diferentes servicios.

Este mantenimiento cubre la planta eléctrica instalada en La Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Policial Complementario, la cual no cuenta con personal idóneo y especializado para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica, haciéndose necesaria la contratación de una firma especializada.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se pudo establecer que los precios de mercado se asemejan, son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observan sobre costos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos o artificialmente elevados, lo que otorgaría a los proveedores tarifas altamente competitivas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad de los insumos a requerir. La saturación de los mercados. Baja o alza en la moneda. Caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado. Los cuáles serán cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario. Ya que podrá contar con un servicio oportuno evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

El contratista realizara los mantenimientos requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad. Cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas. Lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridos para la prestación del servicio. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio. La contratación con el oferente libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina. Todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Pasan a ser responsabilidad del contratista.

Se deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos al equipo detallado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Mantenimiento preventivo mensual, consistente en: Limpieza integral, inspección técnica, ajustes a toda la máquina, verificación del nivel de aceite, temperatura y agua.	1
2	Suministro y cambio de aceite 15w40.	1

3	Suministro e instalación de los filtros de aceite, filtro de combustible, filtro de aire y filtro de Acpm.	1
4	Lavado del radiador (hidro lavadora).	1
5	Suministro de 2 baterías ref. 8D.	1
6	Señalización para la planta eléctrica y tanque de combustible.	1
7	Mantenimiento metalmecánico, fabricación de tapa y pintura al tanque combustible superior.	1
8	Mantenimiento integral generador planta eléctrica. Incluye: Desmontaje, lavado, embarnizado y secado.	1
9	Cambio de puente rectificador planta eléctrica.	1
10	Cambio de rodamientos de generador planta eléctrica.	1
11	Reparación de motor de arranque.	1
12	Cambio de correas alternador y ventilador.	1
13	Cambio de sensor de temperatura (Incluye cableado y programación).	1
14	Mantenimiento al sistema de inyección. Incluye: inyectores y bomba de combustible. Calibración a los inyectores y bomba de combustible de la planta eléctrica. Incluye desmonte, desarme, traslado a taller, ajuste y calibración en banco de pruebas, cambio de toberas, instalación y pruebas de operación, informe de ejecución y resultado impreso de la calibración.	1
15	Prueba de aislamiento generador.	1
16	Diálisis sistema de combustible.	1
17	Calibración y ajuste de válvulas.	1
18	Reparación integra de tubería de escape planta eléctrica.	1
19	Limpieza integral y ajuste general de conexiones a la subestación y el transformador (Terminales, tornillería, cables, conectores, etc.). Inspección Técnica, informes de anomalías.	1
20	Limpieza al transformador seco de 200 KVA aplicando nitrógeno.	1
21	Revisión y medición del sistema puesta a tierra incluye (favigel de requerirse) para mejorar la resistencia de puesta a tierra.	1
22	Apertura y cierre cortacircuitos en punto de conexión.	1
23	Limpieza general de cárcamos en los cuartos eléctricos que tienen los conductores entre los diferentes equipos y tableros.	1
24	Identificación de tableros y cables marcación de ruta inicio y donde finaliza, avisos de riesgo eléctrico.	1

25	Mantenimiento punto de conexión: consiste en ajuste, limpieza y revisión de punto conexión por medio de tensión en poste, ajuste, limpieza, revisión de para rayos, revisión ajuste y limpieza de corta circuitos, limpieza de puntas pre moldeadas y revisión de puesta a tierra (si es necesario el cambio de algún elemento del punto de conexión se debe incluir por medio de cotización adicional.)	1
26	Realizar pruebas y análisis fisicoquímicos al aceite dieléctrico y pruebas eléctricas a transformadores aproximadamente entre 500 KVA y 150 KVA, incluyendo medición de tensión interfase, rigidez dieléctrica, acidez, color, resistencia de aislamiento de devanados y determinación de contenido de PCB (Bifenilos Policlorados). El laboratorio que realice los análisis deberá emitir el correspondiente certificado de "No detección de PCB", conforme a la normatividad ambiental vigente en Colombia, documento que deberá ser entregado a la entidad para efectos de control y reporte ante la autoridad ambiental competente (Barranquilla Verde o CRA).	1
27	Desmontaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92	1
28	Reparación de turbo alimentador marca General Detroit Diesel motor 8V 92, incluye: empaquetaduras, interiores, calibración y ajuste de tiempos en laboratorio.	1
29	Montaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92, incluye prueba de funcionamiento.	1
30	Suministro e instalación de tubo flexible de mofle	1
31	Suministro e instalación de cargador de batería automático de 24V.	1
32	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1
33	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1
34	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1

a) **COSTOS INDIRECTOS**: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

DESCRIPCIÓN	NO. PROCESO	VALOR	FECHA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS A LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 303 KVA IGUALMENTE MANTENIMIENTOS MEDICIONES Y AJUSTES A LA SUBESTACION ELECTRICA ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	PN UPRES DESAN MIC 017 2025	$12.000.000 COP	23/06/2025
PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA INCLUYENDO LAS SEDES DE PALESTINA Y ARAUCA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS	0225-2026	$11.417.681 COP	19/01/2026

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UPRES SANTANDER

Precio estimado total: 12 000 000 COP

Número del proceso: PN UPRES DESAN MIC 017 2025

Título: MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS A LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 303 KVA IGUALMENTE MANTENIMIENTOS MEDICIONES Y AJUSTES A LA SUBESTACION ELECTRICA ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Tipo de proceso: Mínima cuantía

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

Precio estimado total: 11 417 681 COP

Número del proceso: 0225-2026

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA INCLUYENDO LAS SEDES DE PALESTINA Y ARAUCA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA INCLUYENDO LAS SEDES DE PALESTINA Y ARAUCA INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

NOTA: Para el desarrollo del proceso de contratación de este mantenimiento, no se contará con los precios referencia SECOP II, lo anterior en atención que no se evidenciaron procesos con las mismas características técnicas de los equipos, marcas o similitudes a intervenir, solicitados en el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	Valor Contrato Año 2023 104-7-200277-2023	Valor Contrato Año 2023 104-7-200277-2023 + IPC	Valor Contrato Año 2024 104-7-20343-24	Valor Contrato Año 2024 104-7-20343-24 + IPC	Valor Contrato Año 2025 104-7-200580-25	Valor Contrato Año 2025 104-7-200580-25 + IPC	PRECIO HISTORICO (MENOR) (IPC 2023-2024-2025)
1	Mantenimiento preventivo mensual, consistente en: Limpieza integral, inspección técnica, ajustes a toda la máquina, verificación del nivel de aceite, temperatura y agua.	1	$ 459.043	$ 554.642	$ 390.542	$ 431.804	$ 190.475	$ 200.189	$ 200.189
2	Suministro y cambio de aceite 15w40.	1	$ 313.182	$ 378.404	$ 1.000.112	$ 1.105.776	$ 207.769	$ 218.365	$ 218.365
3	Suministro e instalación de filtros de aceite, combustible, de aire y de Acpm.	1	$ 1.054.817	$ 1.274.490	$ 559.406	$ 618.508	$ 394.829	$ 414.965	$ 414.965
4	Lavado del radiador (hidro lavadora).	1	$ 65.688	$ 79.368	$ 78.575	$ 86.877	$ 32.204	$ 33.846	$ 33.846
5	Suministro de 2 baterías ref. 8D.	1	$ 2.027.107	$ 2.449.265	$ 1.246.727	$ 1.378.446	$ 800.730	$ 841.567	$ 841.567
6	Señalización para la planta eléctrica y tanque de combustible.	1	$ 149.661	$ 180.829	$ 102.063	$ 112.846	$ 58.967	$ 61.974	$ 61.974
7	Mantenimiento metalmecánico, fabricación de tapa y pintura al tanque combustible superior.	1	$ 603.474	$ 729.151	$ 354.166	$ 391.584	$ 234.220	$ 246.165	$ 246.165

8	Mantenimiento integral generador planta eléctrica. Incluye: Desmontaje, lavado, embarnizado y secado.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 5.461.000	$ 5.739.511	$ 5.739.511
9	Cambio de puente rectificador planta eléctrica.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 731.000	$ 768.281	$ 768.281
10	Cambio de rodamientos de generador planta eléctrica.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 623.500	$ 655.299	$ 655.299
11	Reparación de motor de arranque.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 335.400	$ 352.505	$ 352.505
12	Cambio de correas alternador y ventilador.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 301.000	$ 316.351	$ 316.351
13	Cambio de sensor de temperatura (Incluye cableado y programación).	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 301.000	$ 316.351	$ 316.351
14	Mantenimiento al sistema de inyección. Incluye: inyectores y bomba de combustible. Calibración a los inyectores y bomba de combustible de la planta eléctrica. Incluye desmonte, desarme, traslado a taller, ajuste y calibración en banco de pruebas, cambio de toberas, instalación y pruebas de operación,	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 12.255.000	$ 12.880.005	$ 12.880.005

16 RIV

	informe de ejecución y resultado impreso de la calibración.								
15	Prueba de aislamiento generador.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 516.000	$ 542.316	$ 542.316
16	Diálisis sistema de combustible.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 430.000	$ 451.930	$ 451.930
17	Calibración y ajuste de válvulas.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 559.000	$ 587.509	$ 587.509
18	Reparación integra de tubería de escape planta eléctrica.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 4.300.000	$ 4.519.300	$ 4.519.300
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA									
19	Limpieza integral y ajuste general de conexiones a la subestación y el transformador (Terminales, tornillería, cables, conectores, etc.). Inspección Técnica, informes de anomalías.	1	$ 425.490	$ 514.101	$ 509.623	$ 563.466	$ 208.209	$ 218.828	$ 218.828
20	Limpieza al transformador seco de 200 KVA aplicando nitrógeno.	1	$ 212.735	$ 257.038	$ 290.084	$ 320.732	$ 108.703	$ 114.247	$ 114.247
21	Revisión y medición del sistema puesta a tierra incluye (favigel de requerirse) para mejorar la resistencia de puesta a tierra.	1	$ 205.626	$ 248.449	$ 205.751	$ 227.489	$ 89.120	$ 93.665	$ 93.665

22	Apertura y cierre cortacircuitos en punto de conexión.	1	$ 314.908	$ 380.490	$ 320.039	$ 353.852	$ 147.920	$ 155.464	$ 155.464
23	Limpieza general de cárcamos en los cuartos eléctricos que tienen los conductores entre los diferentes equipos y tableros.	1	$ 293.396	$ 354.498	$ 240.861	$ 266.308	$ 126.859	$ 133.329	$ 133.329
24	Identificación de tableros y cables marcación de ruta inicio y donde finaliza, avisos de riesgo eléctrico.	1	$ 258.626	$ 312.487	$ 128.557	$ 142.139	$ 91.535	$ 96.203	$ 96.203
25	Mantenimiento punto de conexión; consiste en ajuste, limpieza y revisión de punto conexión por medio de tensión en poste, ajuste, limpieza, revisión de para rayos, revisión ajuste y limpieza de corta circuitos, limpieza de puntas pre moldeadas y revisión de puesta a tierra (si es necesario el cambio de algún elemento del punto de conexión se debe incluir por medio de cotización adicional.)	1	$ 4.500.000	$ 5.437.154	$ 2.825.280	$ 3.123.776	$ 1.696.306	$ 1.782.818	$ 1.782.818

26	Realizar pruebas análisis fisicoquímicos al aceite dieléctricos y pruebas eléctricas a transformadores de aproximadamente entre 500 KVA, 150 KVA incluye tensión inter facial, rigidez dieléctrica, acidez, color y contenido de PCB, resistencia de aislamiento devanado. Y determinación de contenido de PCB. El laboratorio deberá emitir el certificado de "No detención PCB", conforme a la normatividad ambiental vigente, el cual será entregado a la entidad para control y reporte ante la entidad ambiental competente	1	$ 1.743.718	$ 2.106.859	$ 1.395.844	$ 1.543.318	$ 739.600	$ 777.320	$ 777.320
27	Desmontaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92	1	$ 980.000	$ 1.184.091	$ 915.283	$ 1.011.984	$ 437.272	$ 459.573	$ 459.573

28	Reparación de turbo alimentador marca General Detroit Diesel motor 8V 92, incluye: empaquetaduras, interiores, calibración y ajuste de tiempos en laboratorio.	1	$ 2.800.000	$ 3.383.118	$ 1.667.952	$ 1.844.174	$ 1.053.123	$ 1.106.832	$ 1.106.832
29	Montaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92, incluye prueba de funcionamiento	1	$ 1.200.000	$ 1.449.908	$ 1.113.408	$ 1.231.042	$ 533.773	$ 560.995	$ 560.995
30	Suministro e instalación de tubo flexible de mofle	1	$ 290.000	$ 350.394	$ 365.074	$ 403.645	$ 150.709	$ 158.395	$ 158.395
31	Suministro e instalación de cargador de batería automático de 24V.	1	$ 829.464	$ 1.002.205	$ 436.931	$ 483.094	$ 293.709	$ 308.688	$ 308.688
CUARTO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA UPS Y AIRE ACONDICIONADO REGULADO UPS									
32	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	$ 327.368	$ 395.545	$ 293.588	$ 324.606	$ 140.418	$ 147.579	$ 147.579
CUARTO DE TABLERO DE BAJA TENSIÓN, TOTALIZADOR GENERAL DE LA PLANTA ELÉCTRICA, TOTALIZADOR GENERAL DEL SISTEMA, TRANSFERENCIA DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSFERENCIA DE LA CLÍNICA, BANCO DE CONDENSADORES									
33	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general,	1	$ 368.299	$ 445.000	$ 306.498	$ 338.880	$ 154.241	$ 162.107	$ 162.107

	limpieza del área.								
CUARTO DE CELDAS DE ENTRADA Y SALIDA, CELDAS DE MEDIDA, CELDAS DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADORES, CELDAS DE ALTA TENSIÓN									
34	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	$ 325.012	$ 392.698	$ 299.315	$ 330.938	$ 144.061	$ 151.408	$ 151.408

NOTA: La presente metodología se basa en el análisis de los precios históricos de los ítems similares al objeto contractual que se requiere para la vigencia actual. Se han consultado los contratos celebrados entre 2023 ,2024 y 2025 que contienen dichos ítem y se han tomado los valores aceptados en las ofertas de cada procoso. De esta manera, se busca establecer unos precios acordes con las necesidades actuales y con el mercado vigente. Teniendo en cuenta los valores por cada ítem en todas las vigencias antes mencionadas, se optó por establecer un promedio en el precio dado que no existen grandes diferencias en todos los apartados. No obstante, es importante destacar que a este valor promedio se le ha sumado el aumento del IPC correspondiente a cada año, con la finalidad de generar una posible proyección de los precios anteriores a actuales, esto teniendo en cuenta la fluctuación de los indicadores económicos en el contexto nacional e internacional. El valor promedio se obtuvo sumando los valores de cada ítem en todas las vigencias más el IPC y dividiendo el resultado entre el número total de ítems.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
	29/01/2026	ENEL	Se consulta Resultados de la búsqueda de «PLANTA ELECTRICA» – ANCP Colombia Compra Eficiente

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 REPUESTOS Y SOLUCIONES AGRICOLAS	COTIZACION 2 MW MANTENIMIENTOS	COTIZACION 3 TECNI ELECTRICOS	PRECIO DEL MERCADO (MENOR VALOR)
1	Mantenimiento preventivo mensual, consistente en: Limpieza integral, inspección técnica, ajustes a toda la máquina, verificación del nivel de aceite, temperatura y agua.	1	$ 680.000,00	$ 700.000,00	$ 1.071.000,00	$ 680.000
2	Suministro y cambio de aceite 15w40.	1	$ 400.000,00	$ 480.000,00	$ 464.100,00	$ 400.000
3	Suministro e instalación de filtros de aceite, combustible, de aire y de Acpm.	1	$ 3.100.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.000.000
4	Lavado del radiador (hidro lavadora).	1	$ 700.000,00	$ 500.000,00	$ 1.190.000,00	$ 500.000
5	Suministro de 2 baterías ref. 8D.	1	$ 4.900.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.474.000,00	$ 4.900.000
6	Señalización para la planta eléctrica y tanque de combustible.	1	$ 600.000,00	$ 500.000,00	$ 464.100,00	$ 464.100
7	Mantenimiento metalmecánico, fabricación de tapa y pintura al tanque combustible superior.	1	$ 1.490.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.523.200,00	$ 1.300.000
8	Mantenimiento integral generador planta eléctrica. Incluye: Desmontaje, lavado, embarnizado y secado.	1	$ 12.550.000,00	$ 13.000.000,00	$ 16.541.000,00	$ 12.550.000
9	Cambio de puente rectificador planta eléctrica.	1	$ 2.200.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000
10	Cambio de rodamientos de generador planta eléctrica.	1	$ 1.450.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.300.000

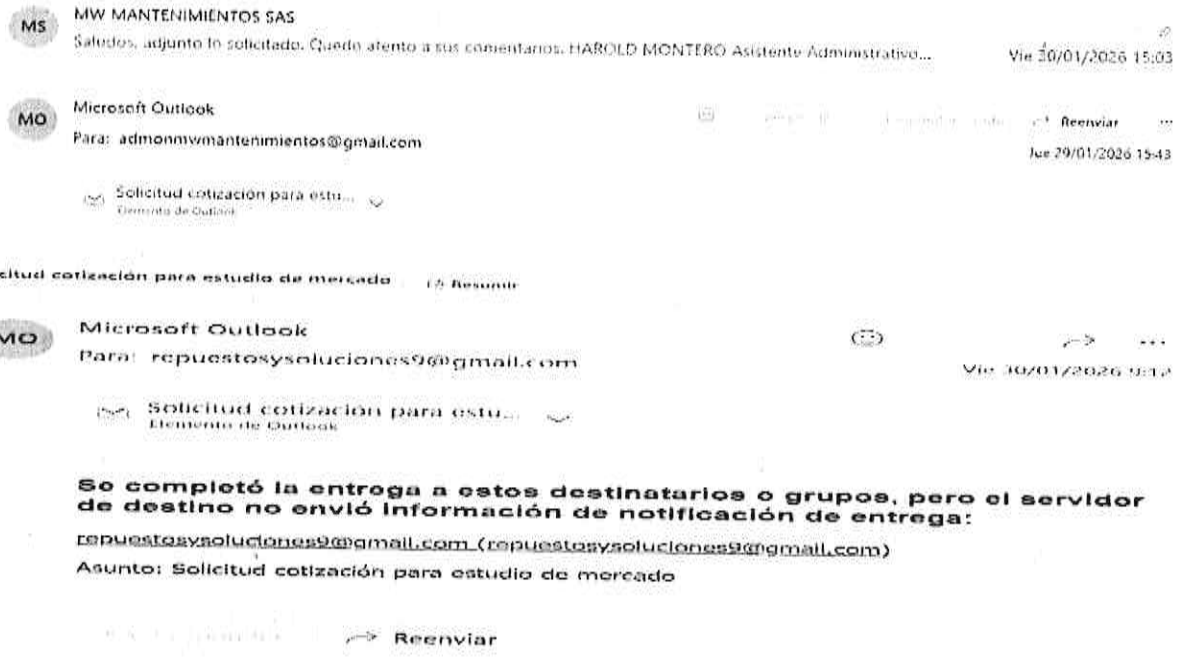
11	Reparación de motor de arranque.	1	$ 700.000,00	$ 870.000,00	$ 1.071.000,00	$ 700.000
12	Cambio de correas alternador y ventilador.	1	$ 800.000,00	$ 700.000,00	$ 1.428.000,00	$ 700.000
13	Cambio de sensor de temperatura (Incluye cableado y programación).	1	$ 530.000,00	$ 730.000	$ 714.000,00	$ 530.000
14	Mantenimiento al sistema de inyección. Incluye: inyectores y bomba de combustible. Calibración a los inyectores y bomba de combustible de la planta eléctrica. Incluye desmonte, desarme, traslado a taller, ajuste y calibración en banco de pruebas, cambio de toberas, instalación y pruebas de operación, informe de ejecución y resultado impreso de la calibración.	1	$ 26.700.000,00	$ 25.000.000,00	$ 28.262.500,00	$ 25.000.000
15	Prueba de aislamiento generador.	1	$ 1.900.000,00	$ 2.000.000,00	$ 3.570.000,00	$ 1.900.000
16	Diálisis sistema de combustible.	1	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 833.000,00	$ 833.000
17	Calibración y ajuste de válvulas.	1	$ 1.400.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.200.000
18	Reparación integra tubería de escape planta eléctrica.	1	$ 11.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 14.280.000,00	$ 9.000.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA						
19	Limpieza integral y ajuste general de conexiones a la subestación y el transformador (Terminales, tornillería, cables, conectores, etc.). Inspección Técnica, informes de anomalías.	1	$ 2.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 3.332.000,00	$ 2.000.000
20	Limpieza al transformador seco de 200 KVA aplicando nitrógeno.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.261.000,00	$ 1.200.000

21	Revisión y medición del sistema puesta a tierra incluye (favigel de requerirse) para mejorar la resistencia de puesta a tierra.	1	$ 1.700.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.987.300,00	$ 1.700.000
22	Apertura y cierre cortacircuitos en punto de conexión.	1	$ 2.600.000,00	$ 2.900.000,00	$ 3.094.000,00	$ 2.600.000
23	Limpieza general de cárcamos en los cuartos eléctricos que tienen los conductores entre los diferentes equipos y tableros.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.000.000
24	Identificación de tableros y cables marcación de ruta inicio y donde finaliza, avisos de riesgo eléctrico.	1	$ 900.000,00	$ 800.000,00	$ 714.000,00	$ 714.000
25	Mantenimiento punto de conexión: consiste en ajuste, limpieza y revisión de punto conexión por medio de tensión en poste, ajuste, limpieza, revisión de para rayos, revisión ajuste y limpieza de corta circuitos, limpieza de puntas pre moldeadas y revisión de puesta a tierra (si es necesario el cambio de algún elemento del punto de conexión se debe incluir por medio de cotización adicional.)	1	$ 4.500.000,00	$ 3.980.000,00	$ 3.439.100,00	$ 3.439.100

26	Realizar . pruebas análisis fisicoquímicos al aceite y eléctricos a transformadores 500 KVA, 150 KVA incluye tensión inter facial, rigidez dieléctrica, acidez, color y contenido de PCB, resistencia de aislamiento devanado.	1	$ 3.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.677.500,00	$ 2.000.000
27	Desmontaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92	1	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 833.000,00	$ 833.000
28	Reparación de turbo alimentador marca General Detroit Diesel motor 8V 92, incluye: empaquetaduras, interiores, calibración y ajuste de tiempos en laboratorio.	1	$ 4.000.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.737.000
29	Montaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92, incluye prueba de funcionamiento.	1	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 833.000,00	$ 833.000
30	Suministro e instalación de tubo flexible de mofle	1	$ 900.000,00	$ 700.000,00	$ 1.071.000,00	$ 700.000
31	Suministro e instalación de cargador de batería automático de 24V.	1	$ 1.200.000,00	$ 900.000,00	$ 999.600,00	$ 900.000
CUARTO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA UPS Y AIRE ACONDICIONADO REGULADO UPS						
32	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	$ 1.100.000,00	$ 900.000,00	$ 1.106.700,00	$ 900.000
CUARTO DE TABLERO DE BAJA TENSIÓN, TOTALIZADOR GENERAL DE LA PLANTA ELÉCTRICA, TOTALIZADOR GENERAL DEL SISTEMA, TRANSFERENCIA DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSFERENCIA DE LA CLÍNICA, BANCO DE CONDENSADORES						

33	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	$ 1.100.000,00	$ 900.000,00	$ 1.106.700,00	$ 900.000
CUARTO DE CELDAS DE ENTRADA Y SALIDA, CELDAS DE MEDIDA, CELDAS DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADORES, CELDAS DE ALTA TENSIÓN						
34	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	$ 1.100.000,00	$ 900.000,00	$ 1.106.700,00	$ 900.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se solicitaron por el aplicativo SECOP II proceso PN-UPRES-DEATA-SIP-008-2026 de fecha 15/01/2026, NO cotizó ninguna entidad, por lo que se procedió a solicitar cotización a los correos de las siguientes empresas: MW MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y SOLUCIONES, H&H TECNIELÉCTRICOS SAS Y SOLUCIONES AGRICOLAS; se procedió a realizar el estudio solo con las allegadas a esta dependencia (MW MANTENIMIENTO) ,(REPUESTOS Y SOLUCIONES AGRICOLAS) Y (H&H TECNIELÉCTRICOS SAS). Para hallar el precio del mercado, se escogió el menor valor cotizado de las empresas que enviaron las cotizaciones. (SE COLOCA LA IMAGEN DE SOLICITUD DE COTIZACIONES Y LOS CORREOS ELECTRONICOS).



MS MW MANTENIMIENTOS SAS
Saludos, adjunto lo solicitado. Quedo atento a sus comentarios. HAROLD MONTERO Asistente Administrativo... Vie 30/01/2026 15:03

MO Microsoft Outlook
Para: admonmwmantenimientos@gmail.com
Reenviar
lue 29/01/2026 15:43

Solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

Solicitud cotización para estudio de mercado

MO Microsoft Outlook
Para: repuestosysoluciones9@gmail.com
Vie 30/01/2026

Solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

repuestosysoluciones9@gmail.com (repuestosysoluciones9@gmail.com)

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado

Reenviar

MO Microsoft Outlook

Para: Sactecnielectricossas@hhingenieria.com <SACTECNIELECTRICOSSAS@hhingenieria.com> Jue 05/02/2026 15:25

Solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Sactecnielectricossas@hhingenieria.com (Sactecnielectricossas@hhingenieria.com)

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

estudio previo.

5.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS REFERENCIA SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO (PROMEDIO)
1	Mantenimiento preventivo mensual, consistente en: Limpieza integral, inspección técnica, ajustes a toda la máquina, verificación del nivel de aceite, temperatura y agua.	1	N/A	N/A	$ 200.189,23	$ 680.000	$ 200.189,23
2	Suministro y cambio de aceite 15w40.	1	N/A	N/A	$ 218.365,22	$ 400.000	$ 218.365,22
3	Suministro e instalación de filtros de aceite, combustible, de aire y de Acpm.	1	N/A	N/A	$ 414.965,28	$ 3.000.000	$ 414.965,28
4	Lavado del radiador (hidro lavadora).	1	N/A	N/A	$ 33.846,40	$ 500.000	$ 33.846,40
5	Suministro de 2 baterías ref. 8D.	1	N/A	N/A	$ 841.567,23	$ 4.900.000	$ 841.567,23
6	Señalización para la planta eléctrica y tanque de combustible.	1	N/A	N/A	$ 61.974,32	$ 464.100	$ 61.974,32
7	Mantenimiento metalmecánico, fabricación de tapa y pintura al tanque combustible superior.	1	N/A	N/A	$ 246.165,22	$ 1.300.000	$ 246.165,22

8	Mantenimiento integral generador planta eléctrica. Incluye: Desmontaje, lavado, embarnizado y secado.	1	N/A	N/A	$ 5.739.511,00	$ 12.550.000	$ 5.739.511,00
9	Cambio de puente rectificador planta eléctrica.	1	N/A	N/A	$ 768.281,00	$ 1.785.000	$ 768.281,00
10	Cambio de rodamientos de generador planta eléctrica.	1	N/A	N/A	$ 655.298,50	$ 1.300:000	$ 655.298,50
11	Reparación de motor de arranque.	1	N/A	N/A	$ 352.505,40	$ 700.000	$ 352.505,40
12	Cambio de correas alternador y ventilador.	1	N/A	N/A	$ 316.351,00	$ 700.000	$ 316.351,00
13	Cambio de sensor de temperatura (Incluye cableado y programación).	1	N/A	N/A	$ 316.351,00	$ 530.000	$ 316.351,00
14	Mantenimiento y calibración del sistema de inyección de la planta eléctrica Incluye: Desmontaje del sistema de inyección. Traslado a laboratorio especializado. Calibración en banco de pruebas. Repuesto interno del inyector. Repuesto de la bomba. Pruebas de funcionamiento. Informe técnico de calibración.	1	N/A	N/A	$ 12.880.005,00	$ 25.000.000	$ 12.880.005,00
15	Prueba de aislamiento generador.	1	N/A	N/A	$ 542.316,00	$ 1.900.000	$ 542.316,00
16	Diálisis sistema de combustible.	1	N/A	N/A	$ 451.930,00	$ 833.000	$ 451.930,00
17	Calibración y ajuste de válvulas.	1	N/A	N/A	$ 587.509,00	$ 1.200.000	$ 587.509,00
18	Reparación integra tubería de escape planta eléctrica.	1	N/A	N/A	$ 4.519.300,00	$ 9.000.000	$ 4.519.300,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA							

19	Limpieza integral y ajuste general de conexiones a la subestación y el transformador (Terminales, tornillería, cables, conectores, etc.). Inspección Técnica, informes de anomalías.	1	N/A	N/A	$ 218.828	$ 2.000.000	$ 218.828
20	Limpieza al transformador seco de 200 KVA aplicando nitrógeno.	1	N/A	N/A	$ 114.247	$ 1.200.000	$ 114.247
21	Revisión y medición del sistema puesta a tierra incluye (favigel de requerirse) para mejorar la resistencia de puesta a tierra.	1	N/A	N/A	$ 93.665	$ 1.700.000	$ 93.665
22	Apertura y cierre cortacircuitos en punto de conexión.	1	N/A	N/A	$ 155.464	$ 2.600.000	$ 155.464
23	Limpieza general de cárcamos en los cuartos eléctricos que tienen los conductores entre los diferentes equipos y tableros.	1	N/A	N/A	$ 133.329	$ 1.000.000	$ 133.329
24	Identificación de tableros y cables marcación de ruta inicio y donde finaliza, avisos de riesgo eléctrico.	1	N/A	N/A	$ 96.203	$ 714.000	$ 96.203
25	Mantenimiento punto de conexión; consiste en ajuste, limpieza y revisión de punto conexión por medio de tensión en poste, ajuste, limpieza, revisión de para rayos, revisión ajuste y limpieza de corta circuitos, limpieza de puntas pre moldeadas y revisión de puesta a tierra (si es necesario el cambio de algún elemento del punto de conexión se debe incluir por medio de cotización adicional.)	1	N/A	N/A	$ 1.782.818	$ 3.439.100	$ 1.782.818

26	Realizar pruebas análisis fisicoquímicos al aceite y eléctricos a transformadores 500 KVA, 150 KVA incluye tensión inter facial, rigidez dieléctrica, acidez, color y contenido de PCB, resistencia de aislamiento devanado.	1	N/A	N/A	$ 777.320	$ 2.000.000	$ 777.320
27	Desmontaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92	1	N/A	N/A	$ 459.573	$ 833.000	$ 459.573
28	Reparación de turbo alimentador marca General Detroit Diesel motor 8V 92, incluye: empaquetaduras, interiores, calibración y ajuste de tiempos en laboratorio.	1	N/A	N/A	$ 1.106.832	$ 2.737.000	$ 1.106.832
29	Montaje de turbo alimentador marca General Detroit Diesel Motor BV 92, incluye prueba de funcionamiento.	1	N/A	N/A	$ 560.995	$ 833.000	$ 560.995
30	Suministro e instalación de tubo flexible de mofle	1	N/A	N/A	$ 158.395	$ 700.000	$ 158.395
31	Suministro e instalación de cargador de batería automático de 24V.	1	N/A	N/A	$ 308.688	$ 900.000	$ 308.688
CUARTO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA UPS Y AIRE ACONDICIONADO REGULADO UPS							
32	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	N/A	N/A	$ 147.579	$ 900.000	$ 147.579
CUARTO DE TABLERO DE BAJA TENSIÓN, TOTALIZADOR GENERAL DE LA PLANTA ELÉCTRICA, TOTALIZADOR GENERAL DEL SISTEMA, TRANSFERENCIA DE AIRE ACONDICIONADO, TRANSFERENCIA DE LA CLÍNICA, BANCO DE CONDENSADORES							
33	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	N/A	N/A	$ 162.107	$ 900.000	$ 162.107
CUARTO DE CELDAS DE ENTRADA Y SALIDA, CELDAS DE MEDIDA, CELDAS DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADORES, CELDAS DE ALTA TENSIÓN							

34	Limpieza integral y ajuste general de conexiones de los tableros, Inspección Técnica general, limpieza del área.	1	N/A	N/A	$ 151.408	$ 900.000	$ 151.408

NOTA 1: Se hace aclaración que para hallar el valor estimado se realizó un estudio técnico económico donde se analizaron los valores históricos Vs valor del mercado y otras variables, llegando a la siguiente conclusión:

- Los ítems 1 al 34 se decide establecer como precio techo el precio del valor histórico siendo este el más beneficioso para la institución desde una óptica técnico-económica y a la vez garantizando que los precios serán atractivos para los posibles oferentes sin poner en riesgo el interés de las entidades que cotizaron.
- . los precios del SECOP y catalogo no aplican para el presente proceso según lo descrito en cada ítem, se determina escoger el precio histórico vigencia 2025 con el aumento del IPC 5.10 %, basándonos en el principio de economía considerando los costos y beneficio de cada ítems.

5.2 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (02-02-008-007-01-05)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE EL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-009440-DEATA - SE PROCEDE A EXPEDIR LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. PROGRAMA "O"	10	1	$ 57.606.500	$ 57.606.500
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 57.606.500

Capitán. **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe ESPCO DEATA

Subintendente. **JEFERSON BARRAZA ESCORCIA**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificado Buenas Prácticas Ambientales

24 R/V

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACION DE NECESIDAD	

En mí calidad de dueño de la necesidad con el cargo de Jefe "Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez consultada y verificada las existencias en la planta física de personal de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no figura la existencia de personal idóneo herramientas y repuestos para efectuar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.** Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de este servicio.

Capitán. **ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ**
Jefe ESPCO DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	

ANEXO 2.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI/NO	OBSERVACIONES
1	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS:** El oferente se compromete a dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo seis (06) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.		
2	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** Tan pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor, el contratista deberá presentar cronograma de actividades, y se le hará seguimiento por parte de la entidad para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de la planta eléctrica y la subestación eléctrica. (ANEXAR CRONOGRAMA).		
3	**GARANTÍA DEL SERVICIO.** El oferente debe garantizar el mantenimiento realizado, y en caso de que falle el equipo después de realizado los mantenimientos correctivos los costos del nuevo mantenimiento a realizarse corren por cuenta de la empresa que realizó los mantenimientos.		
4	**TIEMPOS DE RESPUESTA.** El oferente debe prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días a la semana, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio inferior a dos (2) horas. De igual forma se requiere que el personal técnico residan en el área metropolitana de Barranquilla.- soledad		
5	**REPORTE DEL SERVICIO.** El oferente debe diligenciar el formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener como mínimo: fecha, hora, accesorios cambiados o reparados, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.		
6	**ACCESORIOS Y REPUESTOS.** El oferente debe garantizar que los accesorios y repuestos a reemplazar deben ser nuevos y originales (certificado de procedencia) lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
7	**DISPOSICIÓN FINAL DE REPUESTOS.** El oferente debe encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos, a través de gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente, así mismo, deberá allegar los respectivos certificados de disposición final.		
8	**UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN.** El oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos uniformes y carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio. (**AL MOMENTO DEL INGRESO EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL**		

	TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO VERIFICARA QUE LA ARL ESTE AL DIA)		
9	**FUNCIONARIO COORDINADOR.** El oferente deberá nombrar a un funcionario de la empresa con poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento, anexando dirección de ubicación, teléfono fijo, celular, etc.		
10	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo		
11	**CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESTÁNDARES TÉCNICOS.** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.		
12	La Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico de la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos.		
13	**NO INTERMEDIARIOS.** Garantizar que el servicio se realizará sin intermediarios.		
14	**ININTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.** El oferente se compromete que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA – Unidad Prestadora De Salud Atlántico, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y/o jefe del Grupo Logístico.		
15	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL.** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		

16	**NORMAS DE BIOSEGURIDAD.** En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.		
17	**INFORME DE ACTIVIDADES.** El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: ➢ La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características. ➢ Informe del estado y funcionamiento actual de las redes ➢ Detalle de las novedades encontradas. ➢ Certificar el funcionamiento de las redes ➢ Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio el supervisor		
18	**PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.** El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento de las redes, haciendo llegar por escrito al supervisor del contrato las recomendaciones sobre el manejo de los mismos.		
19	**REPORTE DE SERVICIO.** El oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.		
20	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo una (01) certificación, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas del sector salud. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos.		

	Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.		
21	**VISITA TÉCNICA.** Se solicita que el oferente tenga un establecimiento en Barranquilla Soledad y/o área metropolitana, taller de reparación y al igual donde se evidencie que se ejerce la actividad económica, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** Esto será verificado en la respectiva cámara de comercio, para lo cual se realizará visita técnica de verificación, en la cual solo se verificará que se ejerza la actividad económica.		
22	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá certificar en la oferta que se les dará prioridad en la atención a los equipos de la Policía Nacional para todo tipo de servicio. No superando un máximo de 2 horas para diagnóstico inicial y un esquema de disponibilidad 24/7 con técnicos residentes en el área metropolitana de Barranquilla/Soledad para garantizar inmediatez.		
23	**ESTUDIO DE MERCADO.** El oferente se compromete que una vez iniciado el contrato y se requieran repuestos adicionales para los equipos relacionados en el presente objeto contractual, se realizara estudio del mercado con tres cotizaciones, teniendo este que ajustarse al menor valor cotizado para tal fin.		
24	**CORROSIÓN POR SALINIDAD Y HUMEDAD**. Usar repuestos con protección anticorrosiva (tropicalizados). y la garantía de los mantenimientos correctivos debe asegurar que, si el equipo falla tras una reparación, el contratista debe asumir el costo total de la nueva intervención sin dilaciones		
25	**PROTOCOLO DE PRUEBAS:** El oferente deberá realizar protocolo de pruebas con carga mensual. No basta con el arranque en vacío; la planta debe probarse con la carga real del hospital para asegurar que la transferencia automática funciona bajo estrés.		
26	**DISPOSICIÓN AMBIENTAL:** Aunque el documento menciona la gestión de residuos, en Soledad la disposición de **aceites usados y baterías de plomo-ácido** (Ítem 5 del presupuesto) requiere certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados por Barranquilla Verde o la CRA, para evitar sanciones ambientales al hospital.		
27	**TERMOGRAFÍA INFRARROJA:** El oferente deberá certificar en la oferta que se realizaran las mediciones de las temperaturas, y así poder realizar un diagnóstico de los componentes y estructuras. Esto incluye la identificación de puntos débiles que puedan causar disminuciones en el rendimiento energético, así como las detecciones de imperfecciones en el revestimiento térmico o en el aislamiento.		
28	**SUMINISTRO DE INSUMOS**: El contratista deberá utilizar lubricantes y refrigerantes de calidad certificada para motores diésel industriales. El aceite deberá cumplir como mínimo con especificación API CI-4 o superior, tipo 15W40, adecuado para operación en condiciones de alta temperatura. El sistema de refrigeración deberá utilizar refrigerante tipo ELC (Extended Life Coolant) de larga duración, no permitiéndose el uso de agua de grifo o refrigerantes no certificados.		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

NOTA: Las anteriores condiciones técnicas de los ítems a ofertar constituyen la ficha técnica, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015

ANEXO 3.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO